

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 – 33 - telefax. (6) 8608646 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo de la referencia, con liquidación de costas ordenada mediante auto No. 391 del 27 de octubre de 2023.

 Agencias en Derecho
 \$ 285.000.00

 Gastos
 \$ 0.00

 TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS
 \$ 285.000.00

Sírvase proveer.

San José, Caldas 7 de noviembre de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES

Secretario

San José - Caldas

Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Int. 403

Proceso:

Ejecutivo

Demandante:

Nancy Stella Hernández Restrepo

Demandado:

Lina Clemencia Hincapié Loaiza

Radicado:

17665-40-89-001-2023-00079-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por NANCY STELLA HERNÁNDEZ RESTREPO, quien actúa a través de apoderado judicial, contra la señora LINA CLEMENCIA HINCAPIÉ LOAIZA, se dispone APROBAR la liquidación de COSTAS realizada por el Despacho, de conformidad con lo establecido por el numeral primero del artículo 366 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u>

Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. **129** de la presente fecha. San José <u>8 de noviembre de 2023.</u>

JORGE ARIEL MARÍN TABARES SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2a2c736876e83ec48b52e842dfd6dfe73ddbb24a27ee0dbe8eb1b8f54ea663d

Documento generado en 07/11/2023 01:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica